



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Martes 15 de noviembre	Número 262

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 13

Regulación oficial del uso y manipulación de artificios pirotécnicos

Por Circular de 19 de mayo último se daba a conocer a todas las Entidades Locales de la provincia la necesidad de contar con la pertinente autorización de este Gobierno Civil, con carácter previo al uso de artificios pirotécnicos.

Ahora, concretamente en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al sábado, día 29 del pasado octubre, el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno publica la Orden de 20 del mismo mes, regulando la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la celebración de espectáculos públicos de fuegos artificiales, ratificando lo que se decía en la mencionada Circular, excepto los meros lanzamientos de cohetes, la realización de salvas con bombas u otras utilidades de artificios pirotécnicos de menor entidad, y que por su escasa importancia no puedan considerarse en sí mismos como espectáculos públicos.

La expresada Orden, con independencia de la competencia asignada en la materia a la Administración Autónoma o a las Corporaciones Locales, determina en esencia:

— Sólo podrá realizarse el montaje y realización de espectáculos públicos, de tipo pirotécnico, si media autorización del Gobierno Civil, previo informe de la Dirección Provincial de Industria y Energía, a cuyo efecto la pertinente solicitud podrá presentarse en cualquiera de ambos Organismos, siempre con una antelación mínima de tres días.

— A la solicitud habrá de unirse inexcusablemente el conjunto de esquemas de los artificios a disparar, que deberán hallarse catalogados y homologados conforme al Reglamento de Explosivos, y a lo que determine el Ministerio de Industria y Energía; asimismo, debe acompañarse copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil que tenga suscrita la empresa encargada del espectáculo, que debe cubrir 5 millones de pesetas, por lo menos.

— Salvo que el propio Ayuntamiento sea el organizador del espectáculo pirotécnico, si éstos han de celebrarse en vías o espacios públicos, también es preciso acompañar a la solicitud el permiso del Ayuntamiento o autoridad competente.

Los planes de emergencia en los lugares de celebración, distancias mínimas de los espectadores, zonas de seguridad, entre otras, son cuestiones que asimismo regula la citada Orden, cuyo conocimiento puede interesar, para el futuro, a las autoridades locales, a las que se advierte del contenido de aqué-

lla para la más puntual y estricta observancia.

Burgos, 4 de noviembre de 1988.
El Gobernador Civil, Manuel Peláez López. 7217.—6.300,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.843/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Frank Aermann, como conductor y propietario del vehículo marca Kawasaki, GPZ-7,50, matrícula SFA-NY-87, con domicilio en Brucjuerter 2-C, 3.042 Munster, asegurado en la Cía. Neckura; a fin de recibirle declaración en término de 10 días, con reseña de su documentación personal y del vehículo, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de enero y hora de las 10,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia, expido la presente en Burgos, a 26 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible).

7056.—2.550,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.642/88, seguido por esta, en virtud de denuncia presentada por Renfe, contra Rives Regis Edouar René, se ha acordado citar al mismo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17 de enero y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible).

7119.—1.950,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.374/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 23 de julio de 1988, se ha acordado citar a Eduardo Lima de Sousa, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17 de enero de 1989 y hora de las 11,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible).

7120.—1.950,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de citación

A Joao Paulo Da Costa Pereira, con domicilio en 16 BLD Vercingetorix Courciere (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 19 de diciembre y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.362/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 27 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible).

7128.—1.950,00

A María de Almeida Ferreira, con domicilio en Tarbes, calle Ramón, número 16, Francia, y como responsable civil subsidiario a Alice De Sousa, con domicilio en Tarbes, calle Du Pradeu, Francia, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 19 de diciembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndolas que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.690/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 27 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible).

7125.—1.950,00

A María Anete Aliseira Gelho Ferraz, con domicilio en Praceta Piedad Conceico Fortes Da Carraca; igual domicilio, como denuncia: José Malhora, 5-5.º, Setúbal; María do Antonio Manuel Bernardino Roque Ferraz, con domicilio en Praceta José Malhora, núm. 5-5.º izquierda, Setúbal, y como R. C. S.

Antonio Luis Fortes Carraca, con domicilio en Setúbal, calle Travesía San Caetano, núm. 5, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 19 de diciembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.424/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 27 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible).

7126.—2.250,00

A Guilherme Antonio De Carvalho, con domicilio en 5908 Neunkirchen, calle Kolner Str. 56, Alemania, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 19 de diciembre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.368/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 27 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible).

7127.—1.950,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 956/88, se ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Julio Ruiz Vadillo, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente jui-

cio de faltas que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1989, a las 9,30 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole de que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Julio Ruiz Vadillo, expido la presente en Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7059.—1.600,00

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 1.100/88, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Joaquim de Jesús, Orlando Morgado y Cecilia María Morgado, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre a las 10,50 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, y previniéndoles de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido el presente en Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6987.—1.600,00

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 1.445-88, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a María Isabel Tellitu Arriaga, nacida en Bilbao, el d:a 8-9-53, hija de Luis y de Miren, y con domicilio en Baracaldo, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 24 de noviembre y hora de las 13,00, debiendo traer los

medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 28 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7129.—2.000,00

Cédula de notificación, citación y requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de juicio de faltas núm. 114 de 1988, por la presente se da traslado de la tasación de costas practicada a la condenada María Bárbara Monteiro, mayor de edad, y actualmente en ignorado domicilio, por término de tres días, y transcurrido el mismo, se la requiere para que haga efectiva la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la suma resultante, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente si de ellos careciere, ascendiendo la tasación de costas a la suma de 12.003 pesetas.

Igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo en caso de impago arresto sustitutorio de cinco días, igualmente se le requiere para que haga entrega del permiso de conducir de que es titular, a fin de cumplir la pena de privación del mismo a que ha sido condenada. Igualmente se le cita para que comparezca ante este Juzgado a fin de practicarle la represión privada a que ha sido condenada.

En Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6624.—2.000,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

D. Aurelio Alonso Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el núm. 32/88, a instancia de doña Trinidad Tordable García, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Iglesiarrubia (Burgos), contra su esposo D. Gonzalo Lope Hontoria, mayor de edad, casado, de profesión actual desconocida, domiciliado en Iglesiarrubia (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero.

En dichos autos se ha dictado resolución conteniendo el particular siguiente:

Notificar esta resolución al esposo demandado, confiriéndole traslado de la demanda, y emplazándole por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que en el término de veinte días, comparezca en autos, en forma legal y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo, y haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados de contrario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al esposo demandado D. Gonzalo Lope Hontoria, cuyo último domicilio fue en Iglesiarrubia (Burgos), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para que conste su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Lerma, a 3 de octubre de 1988. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

6625.—4.650,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio número 55/88, sobre imprudencia con daños, en resolución de esta fecha, se cita a D. Rolf Schwanenberg, con domicilio en Waldstr, núm. 79, Bochum (Alemania), y como responsable civil D. Ingo Kloetzer, con último domicilio en calle Munscheider Str. 21, Bochum (Alemania),

hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalados el día 9 de diciembre, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a 21 de octubre de 1988. La Secretaria Judicial (ilegible).

7133.—2.550,00

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José-Luis Hierro Tapia, nacido en Castrojeriz (Burgos), el día 28 de octubre de 1960, hijo de Celso y Adelaida, casado, encofrador, con último domicilio en calle General Mola, número 56, de Castrojeriz (Burgos), con D. N. I. 13.096.490, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 62/86, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Almería, por un delito contra la salud pública, con el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, que será ingresado en prisión por dicho procedimiento a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Almería, a 8 de septiembre de 1988. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible). 6546.—2.850,00

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Servicio de Miñones

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado la notificación de denuncias y de resolucio-

nes de los expedientes indicados en relación seguida, y no habiendo sido posible realizarlas por «rehusado», según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio, significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir las notificaciones de referencia, en plazo de quince días, contados a partir de esta publicación ante la Excma. Diputación Foral de Alava.

Relación de denuncias:

Expediente: 88/1588.

Precepto infringido: Art. 59 Reglamento Ordenación de Transportes. Titular: Hipólito Echebare Cuñado.

Domicilio: La Camposa, 30.

Ciudad: Burgos.

Expediente: 88/2289.

Precepto infringido: Art. 247 del Código Circulación.

Titular: Hipólito Echebare Cuñado.

Domicilio: La Camposa, 30.

Ciudad: Burgos.

Vitoria, a 3 de octubre de 1988.

El Diputado General, Fernando Buesa Blanco.

6469.—4.050,00

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Dirección General de Carreteras y Transportes

División de Administración de Transportes

NOTIFICACION DE RESOLUCION

Con fecha 6 de septiembre de 1988 se ha dictado resolución sancionadora de multa, 41.000 pesetas, en expediente número Z-00719-0-88, instruido contra D. José L. Alvarez Maeso, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 3 de octubre de 1988. El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

6581.—3.150,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

D.ª Felisa Bárcena Bárcena, con domicilio en el Valle de Ayega (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para construir un puente sobre el Barranco de la Venta y perrera, en el Valle de Ayega, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Las obras consisten en la construcción de un puente sobre el Barranco de la Venta en el Valle de Ayega del término municipal de Valle de Mena (Burgos).

El puente tiene 4,00 metros de anchura y 3,80 metros de luz libre.

También se construye una perrera de 6,00 por 3,00 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos) o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alda. Urquijo, 52-1.º izquierda, donde estará de manifiesto el proyecto de que se trata.

Bilbao, 5 de septiembre de 1988. El Secretario General, P. O. — El Jefe de Sección, Alberto Romero Morán.

6454.—4.500,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que en el plazo de 15 días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las Oficinas Municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Merino Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contratista de las obras que a continuación se relacionan con indicación de las fianzas constituidas, obras que fueron contratadas por concierto directo y realizadas en esta ciudad de Miranda de Ebro:

Construcción de un matadero comarcal, constituida una fianza de 1.815.000 pesetas mediante aval del Banco Santander.

Restauración de la cubierta del frontón y piscina climatizada de las Instalaciones Deportivas Municipales, constituida una fianza de pesetas, 407.995, mediante aval del Banco Popular Español.

Construcción de 170 nichos sepulcrales en el Cementerio Municipal, constituida una fianza de pesetas, 221.608, mediante aval del Banco Popular Español.

Reparación del pavimento de la calle Fidel García, constituida una fianza de 101.975 pesetas, mediante aval del Banco Popular Español.

Reparación del pavimento de la calle Sorribas, constituida una fianza de 70.106 pesetas, mediante aval del Banco Popular Español.

Reparación del pavimento de la calle Carretas, constituida una fianza de 161.770 pesetas, mediante aval del Banco Popular Español.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6837.—5.100,00

INTERVENCION

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1988, acordó:

«Aprobar los Padrones para el cobro del Impuesto municipal sobre la Publicidad, correspondiente a los ejercicios 1987 y 1988, que comprenden 1.025 y 1.022 recibos, por importes de tres millones seiscientos quince mil ochocientas doce pesetas (3.615.812) y tres millo-

nes quinienta setenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas (pesetas, 3.578.628), respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dichos Padrones se hallan expuestos al público, en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6840.—2.475,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1988, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

a) Entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

b) Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo.

c) Documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales, a instancia de parte.

d) Licencias de construcciones y obras.

e) Licencias de apertura de establecimientos.

f) Cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.

g) Servicio de alcantarillado.

h) Recogida domiciliaria de basuras.

i) Suministro municipal de agua.

j) Servicio de mercado.

k) Instalaciones Deportivas Municipales.

l) Enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

2. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras:

a) Sobre el Impuesto Municipal de «Circulación».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 49 de la Ley

7/85, de 2 de abril y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, 4 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6679.—3.150,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 4 de octubre de 1988, y de acuerdo con la resolución de 11 de septiembre de 1984 de la Dirección General de Administración Local, acordó realizar convocatoria pública para proveer la plaza de Alguacil de esta Corporación, con carácter temporal, con arreglo a las siguientes bases:

A) Requisitos de los aspirantes para su admisión:

Ser español.

Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 50.

Estar libre del Servicio Militar.

Poseer carnet de conducir (B-1).

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B) Méritos y capacidades que se tendrán en cuenta para la selección del candidato:

1.º — Méritos: Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Conocimientos relativos de Fontanería, Electricidad, Albañilería y Carpintería.

Todos aquellos que los aspirantes posean y tengan relación con la plaza objeto de la convocatoria.

2.º Capacidades: Cultura general.

Corrección ortográfica.

Práctica en Fontanería, Electricidad, Albañilería y Carpintería.

Dichas capacidades se acreditarán a través de pruebas prácticas.

C) Período de presentación de solicitudes:

Cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

D) Realización de pruebas prácticas:

A las diez horas del día siguiente hábil al de la terminación del período de presentación de solicitudes, en las oficinas municipales.

E) Selección definitiva de candidatos:

La hará la Corporación, en la primera sesión que realice después de las pruebas, a la vista de los méritos y capacidades demostrado por los aspirantes. Publicándose su resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Para más información pueden dirigirse al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

Hontoria del Pinar, a 24 de octubre de 1988. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

7145.—3.825,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda y Patrimonio

Objeto. — La contratación, por concurso, de las obras de reparación y acondicionamiento del sótano del edificio norte de la Avenida del Cid, núm. 3.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El presupuesto de la obra se fija en pesetas, 15.342.335 pesetas, incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 306.847 pesetas,

y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para el concurso de obras de reparación y acondicionamiento del sótano del Edificio Norte, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata, por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 28 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6711.—4.275,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Códigos de J. Fiscal números P-0900015-I y P-0900017-E

SUBASTAS FORESTALES

Autorizada por el Servicio Provincial de Montes, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico facultativas del ICONA y el de las económico-administrativas de ambas Juntas Vecinales, se

anuncia subasta pública, previa licitación de los siguientes aprovechamientos, con reducción de plazo por razones de urgencia:

Monte núm. 278, «Riobaraja», de Huerta de Abajo

Lote núm. 1. — 150 pinos silvestres, verdes, maderables, en pie, con 174 m.³ de madera y 48 de leñas, tasados en 1.063.200 pesetas.

Monte núm. 275, «La Dehesa», de Tolbaños de Abajo

Lote núm. 1. — 135 pinos silvestres, verdes, maderables, en pie, con 212 m.³ de madera y 53 de leñas, tasados en 2.146.500 pesetas.

Monte núm. 280, «Sierra Campiña», de las dos Juntas Vecinales

Lote núm. 1. — 300 pinos silvestres, verdes, maderables, en pie, con 435 m.³ de madera y 109 de leñas, tasados en 3.969.500 ptas.

Garantías: Provisional, el 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado en la Junta Vecinal de Huerta de Abajo, hasta las 13 horas del día 3 de diciembre próximo.

Apertura: El 3 de diciembre, a las 13,30 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda subasta, con el mismo horario y condiciones, el día 17 de diciembre.

Huerta de Abajo, a 10 de noviembre de 1988. — Los Presidentes (ilegibles).

7340.—3.450,00

Anuncios particulares

MIRANDA DE EBRO

Notaría de D. Luis Garay Cuadros

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de Comunidad de Regantes de «San Antonio», de los pueblos de Samiano, Torre, Argote, Saraso y Pedruzo, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan

de los ríos Ayuda, San Martín y Saraso, en las tomas situadas en los puntos denominados: Dobera, Puente Samiano, Ribera Garapia, Puente Torre, La Nogalera, La Presa del Molino, La Arena, La Llana Baja, Santinete, Puente Pedruzo, Los Cascajos y El Gallinero (en el río Ayuda); Puente el Prado y La Molinera (sobre el río San Martín), y la Playa y Molino Saraso (sobre el río Saraso), en los pueblos de Samiano, Torre Argote, Saraso y Pedruzo, y con destino al riego de las fincas de los miembros de la Comunidad situadas junto a los citados puntos, habiendo manifestado los interesados llevar más de 20 años en el disfrute de dicho aprovechamiento.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del art. 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 7 de noviembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7267.—3.750,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de Villatazar, Sociedad Agraria de Transformación en constitución, con domicilio en Villanueva de Tobera, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan en distintos puntos de los arroyos llamados Cauce del Molino, Río Rojo, Arvinete (o Arráturi), Ripa, Másaga (o arroyo de las Culebras) o (cauce de Ramasolo), con destino al riego de la finca de los miembros de la S. A. T. cercana a dichos arroyos y en el pueblo de Villanueva de Tobera, aprovechamiento que según indican vienen realizando ininterrumpidamente en los últimos 20 años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprove-

chamiento de aguas, a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del art. 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 7 de noviembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7268.—3.150,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de Villatazar, Sociedad Agraria de Transformación en constitución domiciliada en Villanueva de Tobera, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan del arroyo llamado Cauce del Molino con destino al riego de las huertas propiedad de los miembros de la S. A. T. y situadas en el sitio llamado del Molino, en el pueblo de Villanueva de Tobera, aprovechamiento que según manifiestan utilizan ininterrumpidamente desde hace más de 20 años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del art. 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 7 de noviembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7269.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de D. Andrés Roa Roa, vecino de Dordoniz, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan en arroyo Bardujana, en la

toma situada junto a la finca número 100 de Concentración Parcelaria de la Zona de Arana-Dordoniz-Moscador, y con destino al riego de las fincas de su propiedad número 130-132 de dicha zona, pueblo de Dordoniz, que según manifiesta viene utilizando ininterrumpidamente en los últimos 20 años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del art. 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7270.—2.850,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de Comunidad de Regantes «Virgen de Uralde», en constitución, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan del río Ayuda en los puntos denominados: La Presa, Molino Cucho, El Recodo, Molino Cuevas, Puente Uralde, Presa Molino Grandival, Molino Grandival, Salucea, Molino Ozana y La Divisa; en los pueblos de Añastro, Cucho, Araico, Grandival, Ozana y Muergas (Condado de Treviño), con destino al riego de las fincas de los miembros de la Comunidad, que según indican han venido aprovechando ininterrumpidamente durante los últimos 20 años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 3 de octubre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7271.—3.300,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de D. Félix Aberasturi Quintana, vecino de Treviño, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan en arroyo Bardujana, en la toma situada en la finca núm. 100 de Concentración Parcelaria de la Zona de Arana-Dordoniz-Moscador, y con destino al riego de las fincas de su propiedad núm. 100-104, 118-126-127 de dicha zona, pueblo de Dordoniz, que según manifiesta viene utilizando ininterrumpidamente en los últimos 20 años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 27 de octubre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7272.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de Comunidad de Regantes «Berokia», en constitución, de los pueblos de Armentia, Franco y Treviño, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan sobre los ríos Ayuda y Avellano, en las tomas situadas en los puntos llamados: La Presa de Franco, El Molino, El Molinacho, Puente Dordoniz, Puente Nuevo, Las Posadas, El Bao, El Puente, Camino el

Puente, Puente Alto y Los Pisones (sobre el río Ayuda); y en los puntos denominados: Molino Golerio, El Avellano, Detrás del Castillo, Basarte y Las Huertas (sobre el río Avellano) con destino a riego de las fincas de los miembros de la Comunidad, lo que según indican han venido realizando ininterrumpidamente durante los últimos 20 años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 27 de octubre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7273.—3.600,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público:

Que a requerimiento de «San Miguel de Basauri», Sociedad Agraria de Transformación, en constitución, domiciliada en Basauri, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas que utilizan de los llamados Río Tejera, arroyo de La Puentica y arroyo Orzuria, en tres tomas situadas junto a las fincas números 1, 166 y 141 del Plano de Concentración en el pueblo de Basauri, y con destino al riego de la finca de los miembros de la S. A. T. situadas junto a las tomas indicadas; manifestando los interesados que utilizan dicho aprovechamiento ininterrumpidamente desde hace más de 20 años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se consideraran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 7 de noviembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

7274.—3.150,00

CASTROJERIZ

Notaría de D. Tomás Sobrino González

En Melgar de Fernamental, a 13 de octubre de 1988.

Yo, Tomás Sobrino González, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Castrojeriz, sustituto, por vacante de la Notaría de la fecha, hago saber, a los efectos de la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de don Jesús María González Ortega, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para uso agrícola derivado del cuarnago del río Pisuerga, al sitio de Lera Santibáñez, término municipal de Melgar de Fernamental.

Melgar de Fernamental, 13 de octubre de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

6650.—2.550,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas números: 010253160-1; número 020222301-3; n.º 020248705-0; n.º 030200365-0; n.º 040200933-6; n.º 050216959-0; n.º 050238970-8; n.º 080205006-8; del resguardo de plazo fijo número 030516305-6 y aportaciones voluntarias número: 040602908-4 y número 100603774-6.

Plazo de reclamación: 15 días.

6801.—1.650,00